



**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO  
60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER  
cimpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

---

Oficio N° 214  
Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

Señores:

Universidad Cooperativa de Colombia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Autónoma de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Fundación Universidad Externado de Colombia, Universidad de Nuestra Señora del Rosario, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Incca de Colombia, Universidad Libre de Colombia, Universidad La Gran Colombia, Universidad de La Sabana, Universidad Antonio Nariño, Universidad de Los Andes, Universidad de Santo Tomás, Universidad Sergio Arboleda, Universidad Militar Nueva Granada, Corporación Universitaria Republicana.  
Facultad de Derecho  
Ciudad

**ASUNTO:** Solicitud para pasantía en la Rama Judicial para el período 2023.

Cordial saludo,

El Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá, interesado en contar con estudiantes activos del programa de derecho que deseen aplicar a sus prácticas académicas de consultorio jurídico y/o judicaturas, para la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos PCSJA17-10870 de 2017; PSAA-10-7543 de 2010 y PSAA12-9338 de 2012, extendemos nuestra cordial invitación para que aquellos jóvenes que deseen vincularse al despacho y empezar sus prácticas académicas, puedan canalizar sus solicitudes a través de nuestro correo institucional [cimpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cimpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La designación de personal académico a esta sede judicial ha permitido que un número importante de docentes desarrollen sus competencias, habilidades y destrezas en nuestra institución, al tiempo que ayuda a la descongestión del despacho y la oportuna prestación del servicio de justicia. Tomamos muy en serio la labor de aprendizaje y por ello estamos interesados en servir de medio ante el Consejo Superior de la Judicatura para la asignación de máximo (5) cupos para prácticas universitarias correspondiente al consultorio jurídico bajo la modalidad de cantidad determinada de horas o por resultado en la realización de proyectos específicos, según el correspondiente pensum académico (Acuerdos PCSJA17-10870 de 2017); o hasta (3) judicantes universitarios (PSAA-10-7543 de 2010 y PSAA12-9338 de 2012) para sus pasantías ad honorem.

Atentamente,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ**

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza**

Firmado Por:

**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 78**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e95492aeaae11c8712c22435561b62e11873e98e54cde67805f0918767ef5e**

Documento generado en 15/02/2023 03:13:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**